A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio la Vicerrectoría de Internacionalización de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), hace constar que, en el mes de diciembre del año 2024, se recibió el siguiente Convenio:

1. Convenio de Intención entre la Universidad Politécnica de Catalunya y la UPNFM. Para la creación de la Oficina UNESCOSOST-UPNFM. Barcelona-España: INCODE-I-2024-2.

Firmo la presente en Tegucigalpa, M.D.C., a los once días del mes de diciembre del año 2024.

Dr. **Hermes Alduvín Díaz Luna**
Vicerrector

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN

HDL/nyic
cc: Archivo

Registro de suscripción y seguimiento de Convenios

Registro de Convenios 2024	
No. De Sistema	RECIBIDO 10 DIC 2024
No. De Registro	**INCODE-I-2024-2**
Título del Convenio	Convenio de Intención entre la Universidad Politécnica de Catalunya y la UPNFM. Para la creación de la Oficina UNESCOSOST-UPNFM. Barcelona-España.
Tipo de Convenio	**Convenio de Intención**
Instituciones	Universidad Politécnica de Catalunya. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
País	**Barcelona-España**
Unidad Ejecutora UPNFM	Facultad de Ciencias y Tecnología—Alba Rosa González Departamento de Ciencias Naturales- Zoila Moncada
Fecha de inicio	21 de marzo, 2023
Fecha a término	21 de marzo, 2028
Estado	Vigente
Objetivo (s) del convenio	Promover e implementar acciones y proyectos acordes con los postulados precedentes y a la vez pertinentes al mejoramiento de las actividades en los ámbitos de la sostenibilidad, tecnología y humanismo.
Compromisos de las partes	• La UPNFM se compromete a crear y mantener una oficina con el nombre oficial UNESCOSOST-UPNFM-HONDURAS.

- La Oficina UNESCOSOST-UPNFM-HONDURAS se constituye en un nodo, dentro de la red de oficinas UNESCOSOST, amparadas y coordinadas por la Cátedra UNESCO de sostenibilidad de la UPC.
- La coordinación y planificación anual de las actividades y programas desarrollados por la oficina UNESCOSOST-UPNFM-HONDURAS, se realizará a través de una comisión mixta Cátedra UNESCO Sostenibilidad-UPNFM-HONDURAS.

  - Para el desarrollo de esta oficina la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se compromete a:

    1. Ofrecer el espacio adecuado a las actividades y proyectos desarrollados por los miembros de la oficina.

    2. Garantizar la conectividad mediante las herramientas y equipos TIC necesarios para el correcto desarrollo de las actividades y proyectos.

    3. Realizar propuestas concretas de proyectos de investigación juntamente con la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la UPC presentándolas entre las diferentes agencias financiadoras de la región.

    4. Facilitar la gestión y transferencia de recursos a partir de los proyectos obtenidos por los miembros de la oficina para la correcta realización de los proyectos y actividades programadas.

    5. Serán miembros de la Oficina UNESCOSOST-UPNFM-HONDURAS los profesores/investigadores, los participantes de los programas específicos de movilidad y de proyectos ejecutados por miembros de la Oficina e Instituciones Oficiales invitadas por la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad en UPNFM-HONDURAS y los estudiantes en niveles de master, estancias doctorales, post-doctorado y de licenciatura.

	6. Integrarse formalmente dentro de la Red Reciclar Ciudad: Repensando la Transformación de las Ciudades (RECNET). 7. Facilitar la movilidad de los miembros de la Red de oficinas UNESCOSOST – UPNFM-HONDURAS y de la Red RECNET para la correcta realización de los proyectos conjuntos. 8. Acordar un programa/acta de trabajo anual con la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la UPC.
Medios de verificación	• Actas de trabajos.
Firmantes	Por UPNFM: Rector Dr. **Hermes Alduvín Díaz Luna** Por Universidad de Politécnica de Catalunya: Rector Prof. **Daniel Crespo Artiaga**.

Prof. Dr. **Ricardo Morales Ulloa**
Director Especial
Instituto de Cooperación y Desarrollo

cc: Archivo
RMU/nyic

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA BARCELONATECH
Càtedra UNESCO de Sostenibilitat

unesco Cátedra

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA UNESCOSOST-UPNFM

De una parte, el Prof. Daniel Crespo Artiaga, rector de la Universitat Politècnica de Catalunya (en adelante UPC), nombrado por Decreto 115/2021, de 1 de junio (publicado en el DOGC núm. 8424, de 3.6.2021); con sede social en la calle Jordi Girona, 31, 08034 Barcelona, con NIF Q-0818003F, y que ejerce la competencia para suscribir este convenio, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2023/07/05, de 5 de julio de 2023 (publicado en el DOGC núm. 8960 de 18.7.2023), que delegó a favor del rector la función de aprobar los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación, que el artículo 46.2.h de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario la atribuye al Consejo de Gobierno.

Y, por la otra parte el Prof. Hermes Alduvín Díaz Luna, rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (en adelante UPNFM), nombrado mediante acuerdo CSU 024-2023, amparado en el Acuerdo 4970-380-2023 del Consejo de Educación Superior (CES) ratificado en la sesión ordinaria N° 381, del 9 de junio del 2023 en uso de las facultades que le otorga el Artículo 160 de la Constitución de la República, con sede social en Colonia el Dorado, en Tegucigalpa, Honduras y que ejerce la competencia para suscribir este convenio.

Las partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria, en nombre de las respectivas entidades a las que representan, suscriben el presente convenio a tenor de las siguientes estipulaciones:

ANTECEDENTES

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por conducto de su Rector y Representante Legal, Prof. Hermes Alduvín Díaz Luna manifiesta su interés en establecer en sus instalaciones ubicadas en Colonia El Dorado, Tegucigalpa, Honduras la Oficina UNESCOSOST-UPNFM conforme a la propuesta efectuada por el Dr. Jordi Morató Farreras, Director de la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la Universitat Politècnica de Catalunya.

En la misma fecha, se firma un Convenio Marco entre las partes.

CONSIDERANDO

La Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la UPC ha sido creada en mayo de 1996, por Naciones Unidas a los fines del estudio y resolución de diferentes problemáticas que afectan a la calidad de vida y al patrimonio natural y cultural de la humanidad en diferentes regiones del mundo.

En el caso de la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la UPC se trabaja, de acuerdo a sus autores, en el desarrollo de un espacio interdisciplinario, crítico, reflexivo, abierto y solidario dedicado a la formación, investigación y a la innovación social en los ámbitos de la sostenibilidad, la tecnología y el humanismo.

Se trata en este caso de promover e implementar acciones y proyectos acordes con los postulados precedentes y a la vez pertinentes al mejoramiento de las actividades en los ámbitos de la sostenibilidad, tecnología y humanismo.
Se elabora este convenio de Intención, en la que las partes intervinientes se comprometen a realizar las acciones necesarias a los fines de poner en funcionamiento dicha Oficina UNESCOSOST- UPNFM, y establecer las modalidades para el accionar de la misma en el ámbito de la Ciudad de Tegucigalpa y su área metropolitana.

Se propone asimismo la articulación de la Oficina UNESCOSOST-UPNFM-Honduras con la red de Oficinas conjuntas internacionales ya existentes en otras ciudades de Latinoamérica: UNESCOSOST-Colombia, UNESCOSOST-Brasil, UNESCOSOST-Argentina, UNESCOSOST-México, UNESCOSOST-Perú y UNESCOSOST-Ecuador, con las cuales se promoverá la realización de acciones conjuntas.

A tal fin, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: CREACIÓN DE LA OFICINA UNESCOSOST-UPNFM-HONDURAS

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se compromete a crear y mantener una oficina con el nombre oficial UNESCOSOST-UPNFM-HONDURAS durante el mismo periodo de vigencia del Convenio Marco de Cooperación entre la UPC y la UPNFM,

La oficina UNESCOSOST- UPNFM-HONDURAS se constituye en un nodo, dentro de la red de oficinas UNESCOSOST, amparadas y coordinadas por la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la UPC.

La coordinación y planificación anual de las actividades y programas desarrollados por la oficina UNESCOSOST-UPNFM-HONDURAS se realizará a través de una comisión mixta Cátedra UNESCO Sostenibilidad- UPNFM-HONDURAS que se detalla en la cláusula segunda.

Para el desarrollo de esta oficina la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se compromete a:

1. Ofrecer el espacio adecuado a las actividades y proyectos desarrollados por los miembros de la oficina.

2. Garantizar la conectividad mediante las herramientas y equipos TIC necesarios para el correcto desarrollo de las actividades y proyectos.

3. Realizar propuestas concretas de proyectos de investigación juntamente con la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la UPC presentándolas entre las diferentes agencias financiadoras de la región.

4. Facilitar la gestión y transferencia de recursos a partir de los proyectos obtenidos por los miembros de la oficina para la correcta realización de los proyectos y actividades programadas.

5. Serán miembros de la Oficina UNESCOSOST- UPNFM-HONDURAS los profesores/investigadores, los participantes de los programas específicos de movilidad y de proyectos ejecutados por miembros de la Oficina e Instituciones Oficiales invitadas por la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad en UPNFM-HONDURAS y los estudiantes en niveles de master, estancias doctorales, post-doctorado y de licenciatura.

6. Integrarse formalmente dentro de la Red Reciclar Ciudad: Repensando la Transformación de las Ciudades (RECNET).

7. Facilitar la movilidad de los miembros de la Red de oficinas UNESCOSOST – UPNFM-HONDURAS y de la Red RECNET para la correcta realización de los proyectos conjuntos.

8. Acordar un programa/acta de trabajo anual con la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la UPC.

CLÁUSULA SEGUNDA: COMISIÓN MIXTA CÁTEDRA UNESCO DE SOSTENIBILIDAD Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Se constituirá una comisión mixta conjunta entre la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad y la UPNFM-HONDURAS constituida por los siguientes miembros:

Por parte de la UPNFM-HONDURAS:
Zoila Maribel Moncada, como representante y Sugey Cortés, Loyda Alvarado, Carlos Roney Montenegro, Karen Lozano

Por parte de la UPC:
Jordi Morató Farreras, como representante, y Olga Lucia Sánchez Santander, Guillermo León Penagos, Brent Villanueva Escobedo, Leonardo Martín Pérez y Luis David Díaz.

Cada año se firmará un acta de trabajo, con el nombre, filiación y dedicación porcentual de trabajo, de los componentes de la comisión Cátedra UNESCO de Sostenibilidad-UPNFM-HONDURAS. Los miembros de esta oficina, constarán a los efectos de la UPNFM como personal vinculado temporalmente a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y por tanto podrán ser

beneficiarios de fondos captados por la Oficina UNESCOSOST-UPNFM-HONDURAS, conforme a la normativa reguladora de la UPC- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y los organismos proveedores de los fondos captados.

CLÁUSULA TERCERA.- FINANCIACIÓN

En el caso que este convenio implique compromisos de gasto para UPC, éstos quedarán condicionados a su aprobación por los órganos competentes de la universidad, a la existencia de consignación presupuestaria y expediente de incorporación de los gastos; por otro lado, de acuerdo con el artículo 89 d) Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Catalunya, en el caso de que se trate de gastos plurianuales también se requiere la aprobación previa del Consejo Social.
De igual manera para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la eventualidad de que en el desarrollo de este convenio las partes se vieren en la necesidad de realizar erogaciones económicas, las mismas se podrán detallar en el presupuesto de la institución siempre y cuando exista disponibilidad y sean autorizadas por las autoridades competentes dentro de la institución y por el Ministerio de Finanzas.

CLÁUSULA CUARTA.- CONVENIO MARCO

Las partes suscriben el presente convenio y se mantendrá vigente durante el mismo periodo de vigencia del Convenio Marco de Cooperación Académica.
Las restantes cláusulas y condiciones de ese Convenio Marco referido en el expositivo serán vigentes y de plena aplicación, en tanto no se opongan o contradigan lo previsto en este convenio específico. Cualquier controversia que se derive de la interpretación, cumplimiento o ejecución de los acuerdos del presente convenio se resolverá por mutuo acuerdo entre las partes.

Y, como prueba de conformidad, firman el presente convenio, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados en las firmas.

Univestitat Politècnica de Catalunya

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

Prof. Daniel Crespo Artiaga
Rector
Lugar y Fecha:
Barcelona, 12/11/23

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" RECTORÍA

Prof. Hermes Alduvín Díaz Luna
Rector
Lugar y Fecha: Tegucigalpa 21/3/2024

RECIBIDO 10 DIC 2024